AJUNTAMENT MOLINS DE REI VALLES

Perpétua y frente a la zona industrial formada por "Hermes Moore" e "Industrias Químicas del Vallés", por una zona residencial urbana para servicio de la misma.

En el Barrio de Santa Rosa y Plana Vladó, que se ha proyectado a base de zona de "Ciudad jardín", reducir esta y crear zonas urbanas intensivas, siguiendo la pauta ya trazada por las edificaciones hoy día existentes.

En el Barrio de Gallecha subdividir zonas a base de urbana extensiva de pequeña superficie, junto al núcleo de la Iglesia, otra de casas aisladas periférica a la anterior, y otra idéntica en la parte alta del Barrio, dejando el resto como estaba previsto, o sea campo urbanizable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Moreno

Pedro Roig

Emilio

Fdo.

En la villa de Hostalet a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Pagés Cos, Don José Giralt Font y Don Fermín Jaurrieta Gallego y de los Concejales Don José Montge Casamiquela, Don José E. Aguilar Vilaro, Don En-

rigue Creus Subirá, Don Antonio Pillar Montoro y Don Pedro M. Montañá Clapers, con ausencia justificada de Don Pedro Boix Boix, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con referencia a la propuesta anual de obras y servicios de caracter eminentemente local que precise para su ejecución de la colaboración económica del Estado o de Organismos paraestatales.

Dada cuenta del Proyecto de apertura parcial de la calle Capitan Cortés en su confluencia con la calle de Burgos, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo y que se proceda a la exposición pública del mismo y demás trámites procedentes para llevar a cabo la obra mediante subasta particular entre Contratistas de obras de la localidad, atendido el importe de la misma.

Dada cuenta del Proyecto de construcción de una alcantarilla en la calle Capitan Cortés, trozo de su confluencia con la calle de Burgos, el Ayuntamiento Pleno, luego de estudiado, acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo reglamentario al objeto de proceder a su práctica mediante subasta particular entre Contratistas de la localidad; y procedes a la imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios afectados por la obra, señalando en dos terceras partes de su importe, la cantidad que debe ser objeto de reparto.

Un comunicado del señor Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona, trasladando lo resuelto por Decreto de fecha veintinueve de enero último, del Excmo. Señor Presidente de la misma, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda económica con cargo a los fondos del Plan bienal 1958-59 de Cooperación Provincial a los servicios municipales, de importe setenta y ocho mil pesetas, en forma de cincuenta mil setecientas pesetas a fondo perdido y veintisiete mil trescientas pesetas a reintegrar en diez anualidades de dos mil setecientas treinta pesetas cada una, con destino a las obras de "Ampliación del Cementerio municipal", el Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimi-

AYUNTAMIENTO DEL VALLE

dad acuerda comprometerse formalmente a verificar el expresado reintegro, y a ingresar la cantidad de dos mil setecientas treinta pesetas en cada una de las diez anualidades a partir de 1961 hasta 1970 inclusive, en la Depositaría provincial con destino a los fondos de la Obra de Cooperación provincial, en los primeros trimestres de los años respectivos, a cuyo efecto deberá consignarse el oportuno crédito en los futuros presupuestos municipales; y que se comunique el presente acuerdo al Servicio de Cooperación Provincial en la forma indicada.

El quinto extremo del Orden del día se presenta el ante proyecto de Presupuesto municipal extraordinario formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, relativo a las obras de ampliación del alumbrado público, dándose lectura a la Memoria razonada del Presidente de la Corporación y a los demás documentos prevenidos por el artículo 203 del Reglamento de las Haciendas Locales, así como al dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del expresado ante proyecto.

Luego de un exámen y estudio de los indicados documentos, atendida la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustada a las prescripciones de la ley Refundida de Régimen Local y a las disposiciones del Reglamento de Haciendas Locales, excediendo los asistentes de las dos terceras partes del número de hecho y de derecho de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el ante proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del alumbrado público de esta población, de importe ciento setenta mil novecientas cuarenta pesetas, y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

El último extremo del Orden del día, la Presidencia dá cuenta de las conversaciones y gestiones elevadas con los propietarios Don Juan Duñó, Don Juan Coral y Don Vicente Abayal, afectados por la construcción de la variante entre el origen y el perfil 79

del Camino vecinal de Mollet a Galleches, para intentar llegar a un mutuo acuerdo para la adquisición amistosa de los terrenos correspondientes a cada uno de ellos; y por la Secretaría municipal se dió lectura a las comparecencias extendidas a los propietarios indicados, en méritos de los requerimientos cursados por la Alcaldía a virtud de lo prevenido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, en los siguientes términos:

De D. Juan Duñó Comadrán en sentido que como solución a la indemnización que podría corresponderle por el número de metros cuadrados que han de serle expropiados para la construcción del indicado Camino vecinal, ofrece como compensación que por el Ayuntamiento se modifique el primitivo acuerdo de dedicar a zona escolar y verde parte del terreno de su propiedad, situado en la denominada Plana Madó, y por el contrario se autorice la libre disposición del mismo sin trabas, como las expresadas; y al propio tiempo solicita que pueda continuar hasta su recolección, las labores agrícolas iniciadas en la parcela que ha de serle expropiada y afectada por la expresada construcción; y mediante la aceptación de las condiciones consignadas cede al Ayuntamiento, para que éste lo ponga a la disposición de la Excma. Diputación Provincial, la superficie de mil novecientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados afectados por la construcción del repetido Camino vecinal. El Ayuntamiento Pleno, estudiados los términos del ofrecimiento, y atendido que en su día debe procederse a la redacción del Plan local de Ordenación Urbana del término municipal, acuerda por unanimidad aceptar las condiciones consignadas, comprometiéndose, en su día llevarlas a cumplimiento, quedando convenido en la forma expresada los términos de la adquisición amistosa del terreno expresado, por mutuo acuerdo.

De Don Juan Coral Nicolá que en la comparecencia interesa como compensación, que por este Ayuntamiento le fuera cedido en plena propiedad el sobrante resultante del antiguo Camino vecinal a Galleches,

AYUNTAMIENTO DE VALLES

ofreciendo que mientras no esté construida otra calle o camino para trasladarse a las propiedades que han de resultar colindantes, autorizaría y permitiría el paso a los propietarios o usuarios con derecho al mismo por el expresado Camino vecinal, y una vez construida la expresada sustitución de paso, podría disponer libremente de dicho terreno; y mediante la aceptación de las condiciones consignadas ede al Ayuntamiento, para que éste la ponga a disposición de la Excma. Diputación Provincial, la superficie de mil ciento veinte y nueve metros veintitres decímetros cuadrados, afectados por la construcción del repetido Camino vecinal. El Ayuntamiento Pleno, considerando aceptable la oferta, por unanimidad acuerda aceptar las condiciones consignadas, comprometiéndose, en su día, a llevarlas a cumplimiento, mediante la tramitación procedente, quedando convenido en la forma expuesta los términos de la adquisición amistosa del terreno consignado, por mutuo acuerdo.

De Don Vicente Mayol Pujol que en la comparecencia extendida ofrece la superficie de setecientos noventa y cinco metros tres decímetros cuadrados, afectados por la construcción del Camino vecinal de referencia, por la cantidad de quince mil pesetas en concepto de indemnización y como total suma, con la condición que se le autorice para que pueda continuar las labores agrícolas iniciadas en la parcela que ha de serle expropiada, hasta su recolección.

El Ayuntamiento Pleno, considerando razonada la oferta, acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento, comprometiendose al pago de la cantidad consignada y aceptando la condición de recolección de la cosecha pendiente; quedando convenido en la forma expuesta los términos de la adquisición amistosa del terreno expresado, por mutuo acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, con-

migo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta. Siendo las veintinueve horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y Don Fermin Jaumista Gallego y de los Concejales Don José E. Aguilar Vilaró, D. Antonio Pillar Montero, Don Enrique Creus Subirá, Don Pedro Mª. Montañá Clapers y Don José Montgé Caramiquela, con ausencia justificada de Don Pedro Boix Boix, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de invitación de la Empresa del Cine Cataluña para la inauguración del nuevo local, que tendrá lugar el próximo jueves dia diecisiete del actual a las diecinueve horas, con una sesión de peliculas documentales y un vino de honor.

En comunicado de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona trasladando el acuerdo adoptado en sesión Plenaria de veintitres del pasado febrero, aceptando el ofrecimiento de este Ayuntamiento de aportación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de variante entre el origen y el perfil 79 del Camino vecinal de Mollet a Gallecs y de las aportaciones económicas ofrecidas, las cuales deberán hacerse